SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ UNION Y ESPERANZA, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. N° ---408--/

VALPARAISO, - 8 FEB 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 00632 de fecha 26 de Enero de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 001/2018 de fecha 4 de Enero de 2018, por la cual el Alcalde de la I. Municipalidad de Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Unión y Esperanza de esa comuna, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-075 de fecha 12 de Enero de 2018, por intermedio del cual la Delegada Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ UNION Y ESPERANZA, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	3.538.984-9	AHUMADA MARÍA ELENA
2	11.944.219-2	APABLAZA CANALES ELIANA DE LAS MERCEDES
3	3.296.033-2	CANABES JARA ALEJANDRINA DEL CARMEN
4	10.234.180-5	CÁRCAMO RAMÍREZ LUIS ALEJANDRO

5	6.276.500-3	CARVAJAL ROLDÁN IRMA DEL CARMEN
6	5.259.889-3	CORTÉS BAEZ MARGARITA DE LAS NIEVES
7	4.416.954-1	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ NOÉ GUILLERMO
8	5.469.631-0	GONZÁLEZ MUÑOZ AÍDA AMELIA
9	8.428.941-8	GUAJARDO CELIS EDUARDO ALADINO
10	6.628.980-K	GUERRA MONASTERIO ANA MARÍA
11	3.276.941-1	HERRERA ZAMORA BRISALIA DEL PILAR
12	4.014.828-0	JIMÉNEZ LAZCANO LUIS BENEDICTO
13	3.993.095-1	MINIÑO CEPEDA ALEJANDRO BOLIVAR
14	8.085.668-7	MUÑOZ ZALDÍVAR FRESIA MARGOT
15	5.103.383-3	OLGUÍN GONZÁLEZ ERIC ROBINSON
16	4.972.644-9	OLGUÍN JAIME EDUARDO HERNÁN
17	7.430.088-K	OSSES NANJARI JUANA DEL CARMEN
18	3.822.461-1	PALACIOS MANUEL JESÚS
19	3.093.148-3	RAMÍREZ MALDONADO YORFINA DE LAS MERCEDES
20	3.051.953-1	ROMÁN CONTRERAS SERGIO
21	2.546.592-K	SALINAS HERNÁNDEZ BERNARDO DEL CARMEN
22	4.111.187-9	SALINAS HERNÁNDEZ VIOLETA DEL CARMEN
23	11.944.941-3	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ ANA SILVIA
24	7.920.949-K	VARAS MARTÍNEZ ROLANDO JULIO
25	6.354.233-4	VÁSQUEZ AGUILERA ANGEL ROBERTO
26	3.992.640-7	VÁSQUEZ SILVIA
27	8.384.452-3	VÁSQUEZ ZENTENO LAVINIA DEL ROSARIO
28	6.048.637-9	VERA SALINAS ISAÍAS MIGUEL
29	5.106.738-K	ZULETA VILLARROEL EFRAÍN ENRIQUE

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

HGC
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**